



ACUERDO No. PCSJA17-10669
Mayo 8 de 2017

"Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática, para la vigencia de 2017 y se autoriza una contratación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los Acuerdos PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 26 de abril de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobar los siguientes proyectos correspondientes al programa 2702: ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL MEDIANTE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, los cuales hacen parte del Plan Integral de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2017 y del Plan de Inversión de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la misma vigencia:

ACTIVIDAD	RECURSOS APROBACION
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	1.078.000.000
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas	5.403.030.479
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN - fase 1	822.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Escáneres	2.300.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Switches	2.273.837.388
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores	900.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	70.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano - Contratar para mesa de ayuda dos consultores	553.436.660
TOTAL	13.400.304.527

ARTÍCULO 2.º Autorización para contratar. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial a contratar las actividades descritas en el artículo primero del presente Acuerdo, las cuales forman parte del Plan de inversiones de la Unidad de Informática.

ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales. La anterior autorización de contratación está amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal del año 2017:

ACTIVIDAD	No. CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	18617	27/04/2017	1.078.000.000
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas	6117	06/01/2017	5.403.030.479
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN - fase 1	11717	03/02/2017	822.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Escáneres	12417	06/02/2017	2.300.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Switches	12517	06/02/2017	2.273.837.388
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores	6317	06/01/2017	900.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	12617	06/02/2017	70.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano - Contratar para mesa de ayuda dos consultores	7017	12/01/2017 Adicionado: 28-04-2017	553.436.660
TOTAL			13.400.304.527

ARTICULO 4.º Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo segundo del presente acuerdo, se expide en los términos del numeral 3.º de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, la Directora Ejecutiva informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

PCSJ/MAJMDM/JEGA.